

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2019-780** *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas propano (GLP), previstas a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2019. Expediente GLP 139-18.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1998), Título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.1.C), de régimen de autorización de instalaciones, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro, la Ley 12/2007, de 2 de julio en su artículo 46 bis («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de GLP que se detalla a continuación:

Peticionario: NED SUMINISTRO GLP, S. A.U., con domicilio social en la Avda. Reina Victoria, 2-4, de Santander.

Objeto: Autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, de: "Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas propano (GLP), previstas a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2019", y que afectan a los municipios de: Arredondo, Liérganes, Ramales de la Victoria, Val de San Vicente, Vega de Liébana y Villacarriedo. (Estas instalaciones, en cumplimiento de la ITC-ICG 01, serán autorizadas de forma definitiva, en el primer trimestre del año 2020, previa presentación por parte de Ned España Distribución gas, S. A.U. de toda la documentación técnica de las obras efectivamente realizadas).

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Propano Comercial clasificado por la norma UNE 60.002-95, como gas de la tercera familia.

Red de distribución para consumo doméstico comercial e industrial, así como variantes y religamientos técnicos, con MOP no superior a 5 bar, según la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE-EN 12007, UNE 60311 y UNE 60312.

Longitudes totales: 821 metros de tubería de polietileno de media densidad tipo PE 100 SDR-11 y SDR-17,6 en diámetro de 63 mm, y espesor de 5,8 mm y 3,6 mm respectivamente, según norma UNE-EN 1555-2.

Presión máxima de operación: MOP: 5 bar.

Presión normal de operación: 1,75 kg/cm cuadrado.

Presión mínima de prueba: 7 bar.

Presupuesto: 77.762,34 euros.

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 34

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de esta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, 2 - 4ª Planta de Santander o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de enero de 2019.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,  
Raúl Pelayo Pardo.

2019/780